

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2022-0165.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso especial de **FUERO SINDICAL – PERMISO PARA DESPEDIR**, promovido por MEDIMAS E.P.S. en contra DIANA LORENA GIRALDO HURTADO.

La demandada se notificó por apoderado por amparo de pobreza el 3 de agosto de 2022

La organización sindical “UNITRACOOP, SUBDIRECTIVA MANIZALES” se notificó el 16 de junio de 2022.

El proceso se encuentra pendiente para fijar fecha para celebrar la audiencia de que trata el Art. 114 del C.P.L y S.S.

Sírvase Proveer.

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

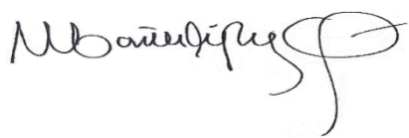
Manizales, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 1087

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, dentro del presente proceso especial de **FUERO SINDICAL – PERMISO PARA DESPEDIR**, promovido por MEDIMÁS E.P.S. S.A.S. en contra de DIANA LORENA GIRALDO HURTADO proceso en el cual se vinculó a la organización sindical UNITRACOOP, SUBDIRECTIVA MANIZALES; para tal efecto se señala el día DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.), audiencia en la que deberá darse

contestación a la demanda, se decidirá sobre las excepciones previas, se adelantará el saneamiento del proceso y fijación del litigio, se decretarán y practicarán las pruebas y se pronunciará el correspondiente fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 107 de octubre 10 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA